UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 330 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 23 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído N° 1374-2022-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 183-2022-UNSCH-FIQM de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre reconocimiento del Comité Organizador del XXVII Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química - COPEIQ 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 7º de la Ley Universitaria Nº 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.5 Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, con Memorando Nº 183-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 14 de junio de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha solicitado el reconocimiento del Comité Organizador del XXVII Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química - COPEIQ 2022, a realizarse del 04 al 10 de setiembre de 2022;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER al Comité Organizador del XXVII Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química - COPEIQ 2022, organizado por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a realizarse del 04 al 10 de setiembre de 2022, integrado de la siguiente manera:

Sarita Diana Calle Quispe	: Presidenta
Frank Alfredo Llocla Quispe	: Tesorero
María Elena Quispe Bautista	: Dirección Académica
Britt Pianto Rojas	: Dirección de Logística
Vladimir Franklin Huamaní Nuñez	: Dirección de Relaciones Públicas
Jheyzon Smit Barrientos Marmolejo	: Dirección de Publicidad y Marketing

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 330 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods